



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		X SERVICIO:	
Certificación de Clave y Valor Catastral							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		NR/TM/003/25	
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble sujeto al cambio de régimen de propiedad, que contiene imagen institucional, folio, dirección, clave catastral, nombre o razón social del propietario o poseedor, superficie, valor de terreno y construcción.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I, 115 fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166, 173, 181, 182; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 21, 22; Manual Catastral del Estado de México, Políticas Generales ACC003, ACC004; Bando Municipal de Nicolás Romero artículo 71.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Clave y Valor Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio vigente fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Escritura pública, contrato de compraventa, sesión o donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, operaciones traslativas de dominio con su respectivo pago de derechos, certificado agrario o sesión de derechos agrarios parcelario o comunales, inmatriculación administrativa o judicial, cedula de contratación por parte de un órgano regulador de la tierra, acta entrega cuando se trate de inmuebles de interés social).				NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 166 fracción II, 173.	
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400							



2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada con copia de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
3. Recibo oficial por concepto de pago del Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, entregada al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
5. Manifestación de Valor Catastral, en formato proporcionado por el departamento de Catastro.	SÍ	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
6. Croquis de ubicación del inmueble.	SÍ	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo, 171 fracción II
7. Pago de derechos.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 166 fracción II

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Escritura pública, contrato de compraventa, sesión o donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, operaciones traslativas de dominio con su respectivo pago de derechos, certificado agrario o sesión de derechos agrarios parcelario o comunales, inmatriculación administrativa o judicial, cedula de contratación por parte de un órgano regulador de la tierra).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007. de productos catastrales
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.





3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
6. Pago de derechos.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 166 fracción II

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Escritura pública, contrato de compra venta, sesión o donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, operaciones traslativas de dominio con su respectivo pago de derechos, certificado agrario o sesión de derechos agrarios parcelario o comunales, inmatriculación administrativa o judicial, cedula de contratación por parte de un órgano regulador de la tierra).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez Tra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400			



5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).		SÍ	0					
PASOS SEGUIR DEBE REALIZAR CIUDADANO	A QUE DE EL	• Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la Coordinación de Catastro. • Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Entrega los recibos de pago a los contribuyentes. • Presentar copia del pago de derecho. • Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 3 días hábiles presentando su pago de derechos original.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente)		Fundamento Jurídico, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166 fracción II.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA CRÉDITO	DE	SÍ	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Coordinación de Catastro				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza.							
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez			No. INT. y EXT.	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Nicolás Romero			
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	6651-9190	N/A	N/A	subdireccioncatastronr@gmail.com				





OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE:		No. INT. y EXT.	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué debo llenar el formato de manifestación?			
RESPUESTA:		Es requisito obligado para solicitar cualquier trámite catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué debo ubicar mi predio?			
RESPUESTA:		Para ser identificado en la Cartografía y Limite Catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?			
RESPUESTA:		Cualquier persona que acredite su interés jurídico			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				05/02/2025	
Lic. Eugenio Rodríguez Cárdenas Coordinador de Catastro		A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal			

